

**República de Colombia
Rama Jurisdiccional**



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

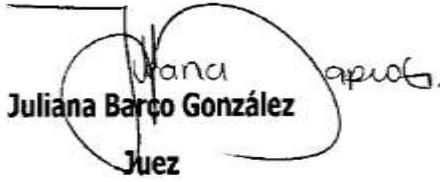
Medellín, veintinueve de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00288

Asunto: Incorpora

Se incorpora respuesta al oficio N° 455 proveniente de instrumentos públicos en el cual informan a la parte interesada en el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-534839, que tiene un plazo de dos meses para pagar el valor mayor debido a un error de liquidación.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 30_ de abril de 2021, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 748470448843da5897f135aeb878ead3bd87f97b369f2445b1f09be8b5d54bb
Documento generado en 29/04/2021 09:48:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>